

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

LICITACION PÚBLICA

No. 001 DE 2014

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija, con arma y sin arma en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Asunto: Respuesta a observaciones de los proponentes

De acuerdo con el cronograma establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por Sevicol Seguridad y Vigilancia, dentro del término establecido.

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Sevicol Seguridad y Vigilancia
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>1. “Numeral 2.10.14...”Certificado sobre armamento expedido por el Ministerio de Defensa (INDUMIL) con otocopias de sus respectivos Salvoconductos.</p> <p>OBSERVACIÓN: Entendemos que los salvoconductos solicitados en este numeral hacen referencia a los solicitados para la ejecución del contrato, toda vez que, como es nuestro caso, contamos con 1.524 salvoconductos (armas) a nivel nacional los cual serian un trabajo sin objetivo además de ser un esfuerzo innecesario para el proponente cuando solo lo importante es verificar que se cuenta con la dotación para la ejecución del contrato. ¿Es cierta nuestra apreciación?”</p>	<p>En relación a esta observación se ajustaran los pliegos definitivos en el numeral señalado por el proponente, en el sentido de referir que los salvoconductos solicitados son respecto a las armas que se utilizaran en la ejecución del contrato.</p>
<p>2. “Numeral 6.3 PUESTOS DE VIGILANCIA:...#Servicios de seguridad 12 horas.</p> <p>OBSERVACIÓN: Solicitamos al a entidad aclarar si las doce horas a cotizar son diurnas o nocturnas.”</p>	<p>En el numeral 7.3 se encuentra dentro de las especificaciones técnicas lo relativo a puestos de vigilancia en donde se establece el número de horas diurnas y nocturnas de acuerdo a la descripción del servicio, por tanto se sugiere al proponente revisar este numeral en aras de obtener claridad al respecto.</p>
<p>3. “Solicitamos a la entidad aclarar y/o especificar en qué lugar o cuales son los criterios o aspecto evaluables</p>	<p>Al respecto el proponente debe presentar la propuesta técnica y metodológica que reúna cada una de las condiciones técnicas</p>

<p>para el proceso, es decir, que documentos obtendrán puntajes.”</p>	<p>esenciales, las cuales son exigencias mínimas, relacionadas con el objeto de la contratación, contempladas en las Especificaciones técnicas y condiciones esenciales, diligenciando además el formato No. 3 contempladas en el capítulo “DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EVALUAR”, anexando los documentos establecidos en el capítulo II, III condiciones generales de participación, y los referidos para verificación de requisitos habilitantes en el capítulo IV, así como los del capítulo V.</p> <p>Se debe cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el capítulos II, referidos a la capacidad jurídica, técnica (documentos técnica, experiencia) y financiera.</p> <p>Cumplido lo anterior, se entrara a evaluar de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el capítulo IV, donde se indican los puntajes asignados de acuerdo a los criterios de evaluación (Económico, Técnico, Incentivo a la industria Nacional).</p>
---	--

Medellín, febrero de 2014